RESOLUCIÓN DECANAL Nº 596-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 08 de agosto de 2024

Visto la necesidad de reprogramar la sustentación de tesis de los bachilleres **YOEL ORELLANO LAGOS y ROCICELA CRICEL QUISPE HUARACA,** con expediente N° 2439408 de fecha 08 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Decanal N° 134-2024-UNSCH-FCEAC-D de fecha 12 de marzo de 2024, fue aprobado el borrador de tesis, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación del Borrador de Tesis, integrado por los profesores: Jorge Alberto Prado Palomino (Presidente), Jesús Augusto Badajoz Ramos (Miembro), Paolo Eric Vivanco Ramos (miembro) y Eusterio Oré Gutiérrez (Asesor-Miembro);

Que, conforme al artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, los recurrentes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de Tesis titulada: ***"TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL DE LA CAJA MUNICIPAL ICA, AGENCIAS DE LA CIUDAD DE AYACUCHO – 2023";*** avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 23 de enero de 2024;

Que, conforme al Art. 46 del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, el Decano de Facultad fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a quince (15) días de recibida la solicitud; designando al jurado de la sustentación conformado por cuatro (04) Docentes, siendo los mismos miembros del jurado revisor del proyecto de tesis;

Que, por medio de la Resolución Decanal No 481-2024-UNSCH-FACEAC-D de fecha 11 de julio de 2024, se programó la sustentación de tesis para el día 19 de julio de 2024, la misma que no se llevó a cabo por motivos de fuerza mayor, por lo que resulta necesario fijar nueva fecha, hora y lugar de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria;

RESUELVE:

Artículo 1º **DEJAR SIN EFECTO** los alcances de la Resolución Decanal Nº 481-2024-UNSCH-FCEAC-D, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º **REPROGRAMAR Y DECLARAR** expedito la sustentación de la Tesis titulada: ***"TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL DE LA CAJA MUNICIPAL ICA, AGENCIAS DE LA CIUDAD DE AYACUCHO – 2023"***, presentado por los bachilleres en Ciencias Administrativas **YOEL ORELLANO LAGOS y ROCICELA CRICEL QUISPE HUARACA**, mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Licenciado en Administración.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día jueves 15 de agosto de 2024, a las 11:00 horas, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 3º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Lic. Jorge Alberto Prado Palomino, Lic. Jesús Augusto Badajoz Ramos, Lic. Paolo Eric Vivanco Ramos y Lic. Eusterio Oré Gutiérrez, presidido por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
Jurados
EP Adm. de Empresas
Interesados
Archivo